

IMPORTANTES CAMBIOS PARA LOS TRABAJADORES AUTONOMOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS ECONOMICAMENTE DEPENDIENTES Y EN DERECHOS Y BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AUTOEMPLEO

Les informamos que, ha sido publicada en fecha 9 de septiembre, la **Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.**

Con esta nueva Ley 31/2015, el Gobierno pretende apoyar y mejorar las condiciones de los trabajadores autónomos, como forma directa o indirecta de crear empleo. Asimismo se pretende ayudar a la economía social, debido a la estabilidad y calidad del empleo que esta crea.

La presente Ley introduce numerosos cambios y modificaciones de normas actuales, **entrando en vigor todas estas variaciones el 10 de octubre de 2015.**

1) Ampliación de la tarifa plana para autónomos:

- **Se fija la tarifa plana en 50 euros los primeros 6 meses**, ya que hasta ahora era de 53,24 euros.
- Se puede elegir en estos primeros 6 meses una base de cotización superior, y entonces se tiene una reducción del 80 por ciento de la cuota.
- Los siguientes meses la reducción queda fijada en:
 - a) El 50% del mes 6 al 12.
 - b) El 30% del mes 12 al 15.
 - c) El 30% del mes 16 al 18.
- Además **los trabajadores menores de 30 años y las trabajadoras menores de 35 años**, que no hayan sido autónomos en los 5 años anteriores, **tienen una bonificación adicional del 30 por ciento** en la cuota por contingencias comunes durante los 12 meses siguientes a la tarifa plana. Esta bonificación durará 30 meses.
- **La tarifa plana también será aplicable para socios de sociedades laborales y los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado**, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- **Se posibilita al autónomo acogido a la tarifa plana a contratar a un trabajador por cuenta ajena.**